

# RESOLUCIÓN CS N° 030/05

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 FEB 2005

Expediente N° 10.429/04.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita la creación del INSTITUTO DE BIO Y GEOCIENCIAS DEL NOA (IBIGEO), y

### CONSIDERANDO:

Que la creación del mismo obedece a un pedido efectuado por docente-investigadores de la mencionada Unidad Académica.

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 470/04, aprueba el proyecto de creación del Instituto y solicita a este Cuerpo su ratificación.

Que conforme lo establecido por el Estatuto Universitario, Art. 100, inc.) 5, corresponde a este Cuerpo aprobar la creación de Institutos de Investigación a propuesta de una o más Facultades o establecimientos de su dependencia.

Que a su vez, el Consejo de Investigación, mediante Resolución N° 101/2004, aconseja continuar con los trámites necesarios para la creación del Instituto.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 19/05,

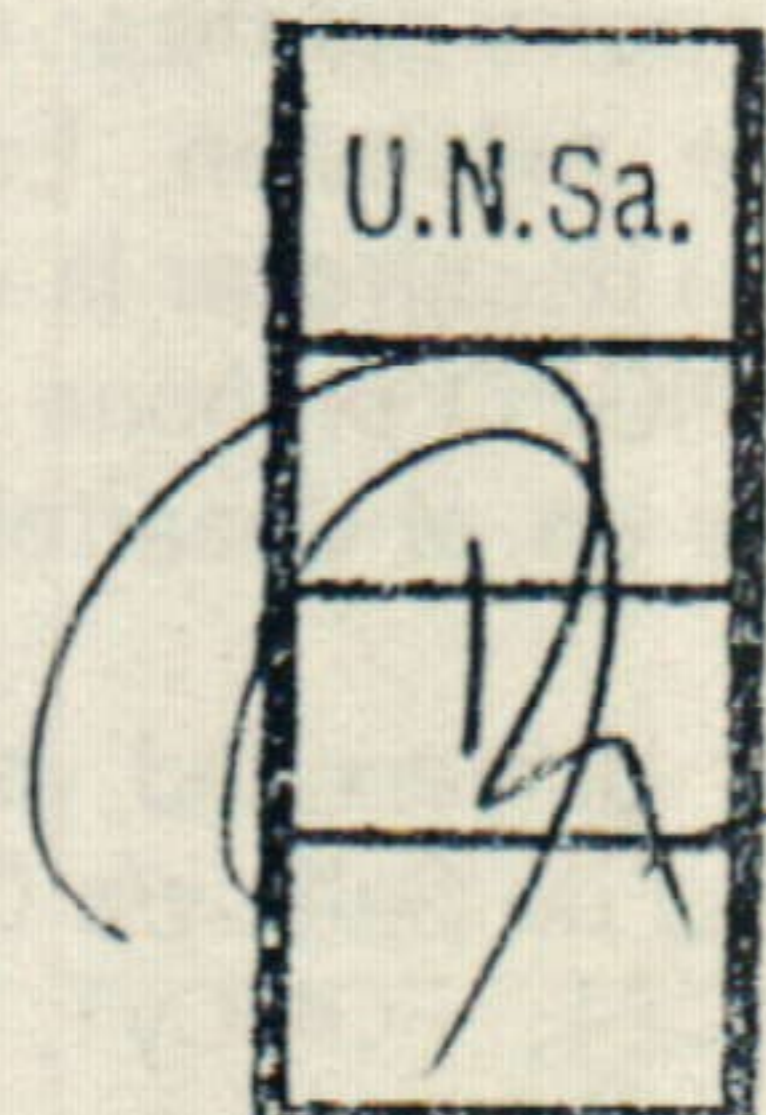
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Primera Sesión Ordinaria del 17 de febrero de 2005)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el INSTITUTO DE BIO Y GEOCIENCIAS DEL NOA (IBIGEO), que funcionará en el ámbito académico de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, cuyos objetivos y funcionamiento obran como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente establecido que la creación del citado Instituto no implica obligación de erogación de ninguna índole por parte de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica, Asesoría Jurídica, UAI y Consejo de Investigación. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA





# RESOLUCIÓN CS N° 030/05

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Anexo I - Expediente N° 10.429/04.-

### FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Instituto de Bio y Geociencias del NOA

#### Fundamentos

El IBIGEO surge por iniciativa de investigadores y grupos de investigación de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta como una alternativa para propiciar la integración de recursos humanos que ejecutan actividades de investigación a partir de proyectos del CIUNSA., CONICET, FONICYT y otras entidades científicas, en el quehacer académico tanto de la Facultad como de la Universidad en su conjunto, además de brindar un marco institucional de pertenencia a aquellos investigadores que no dependen administrativamente de la Universidad Nacional de Salta pero cuentan con lugar de trabajo en ella. Tiene como objetivo general potenciar los proyectos de investigación en disciplinas de las Ciencias Naturales, tanto en sus particularidades como en aspectos de interés común y generar acciones en el campo académico que puedan ser transmitidas a la sociedad a través del Museo de Ciencias Naturales.

La creación del IBIGEO haría realidad la expectativa de organizar y consolidar un espacio abierto interdisciplinario de colaboración entre investigadores, docentes y estudiantes y la optimización de recursos públicos ya disponibles. La iniciativa no surge espontáneamente sino como un largo proceso de discusión de ideas y proyectos en donde cada uno de los involucrados ha participado de manera directa e indirecta en proyectos del Museo de Ciencias Naturales. Como resultado, surge la necesidad de consolidar en un espacio común esta organización institucional prevista en el Estatuto de la Universidad, permitiendo integrar de manera formal y eficaz las actividades que desde las cátedras y/o proyectos de investigación se realizan de una manera menos organizada y a la vez, concentrar los recursos tanto humanos como materiales de forma más eficiente.

La creación del Instituto con sede administrativa en el Museo de Ciencias Naturales conlleva beneficios recíprocos, ya que la consolidación de un equipo de investigación interdisciplinario abre un abanico de posibilidades para ejecutar un mayor número de acciones tendientes a la divulgación, la gestión de subsidios y la mejora del equipamiento del Museo mediante la concentración de recursos en un único ámbito.

Actualmente, los investigadores que formalizan esta propuesta han participado en la publicación de más de 45 artículos en publicaciones periódicas y libros en los últimos cinco años, se encuentran comprometidos en la dirección o codirección de más de 14 becarios que realizan tesis doctorales o maestrías; son titulares de alrededor de 15 subsidios de investigación y 3 para la organización de reuniones científicas nacionales e internacionales entre 2004 y 2005. Estos parámetros ponen en evidencia que el grupo tiene un potencial de crecimiento que puede aportar y enriquecer las actividades académicas de grado y posgrado que lleva adelante la Facultad de Ciencias Naturales y que se encuentran o se preparan para los procesos de acreditación.

Por otra parte, la consolidación formal de este Instituto fortalece la interacción existente con grupos de investigación nacionales y del extranjero, para que la misma se institucionalice.

Esto tiene como consecuencia el incremento de las posibilidades de llevar adelante proyectos conjuntos más amplios, facilitar el perfeccionamiento de los graduados en otros ámbitos y propender a la formación de redes institucionales y temáticas para una mejor gestión de recursos.

Independientemente de lo relacionado con la investigación científica que pretende fortalecer y jerarquizar el rol del Museo de Ciencias Naturales como unidad académica, el IBIGEO se propone enfatizar el vínculo entre la Universidad y la sociedad mediante la formulación de proyectos de extensión. Estructuras académicas como el Museo de Ciencias Naturales, resultan un canal natural para desarrollar la extensión universitaria y lograr una fuerte interacción entre Universidad y la sociedad. El IBIGEO propone organizar un equipo interdisciplinario en el que la investigación tenga resultados directos en el desarrollo de un trabajo de extensión acorde con la naturaleza del conocimiento contemporáneo.

La creación del IBIGEO no genera obligaciones en materia económica para la Universidad ya que los recursos humanos involucrados revisten como personal de la Universidad Nacional de Salta y/o CONICET y los recursos para investigación provienen de diversas instituciones (CONICET, FONCYT, U.N.Sa., ONG's, empresas privadas, etc.). Esto garantiza la viabilidad y factibilidad de alcanzar los objetivos propuestos en los próximos tres años y proyectarlos a más largo plazo. Por lo tanto, la creación del IBIGEO es sólo un mecanismo institucional para lograr que los recursos que provienen del estado nacional converjan en forma más eficiente en objetivos comunes hacia la sociedad.

ES COPIA

NELIDA FERLITTI DE CASTE

DIRECTORA

Coordinación Administrativa

Secretaría del Consejo Superior

UNSA





# RESOLUCIÓN CS N° 030/05

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

### OBJETIVO GENERAL

Potenciar los proyectos de investigación en disciplinas de las Ciencias Naturales, tanto en su particularidades como en aspectos de interés común y generar acciones en el campo académico para ser transmitidas a la sociedad a través del museo de Ciencias Naturales.

### OBJETIVOS PARTICULARES

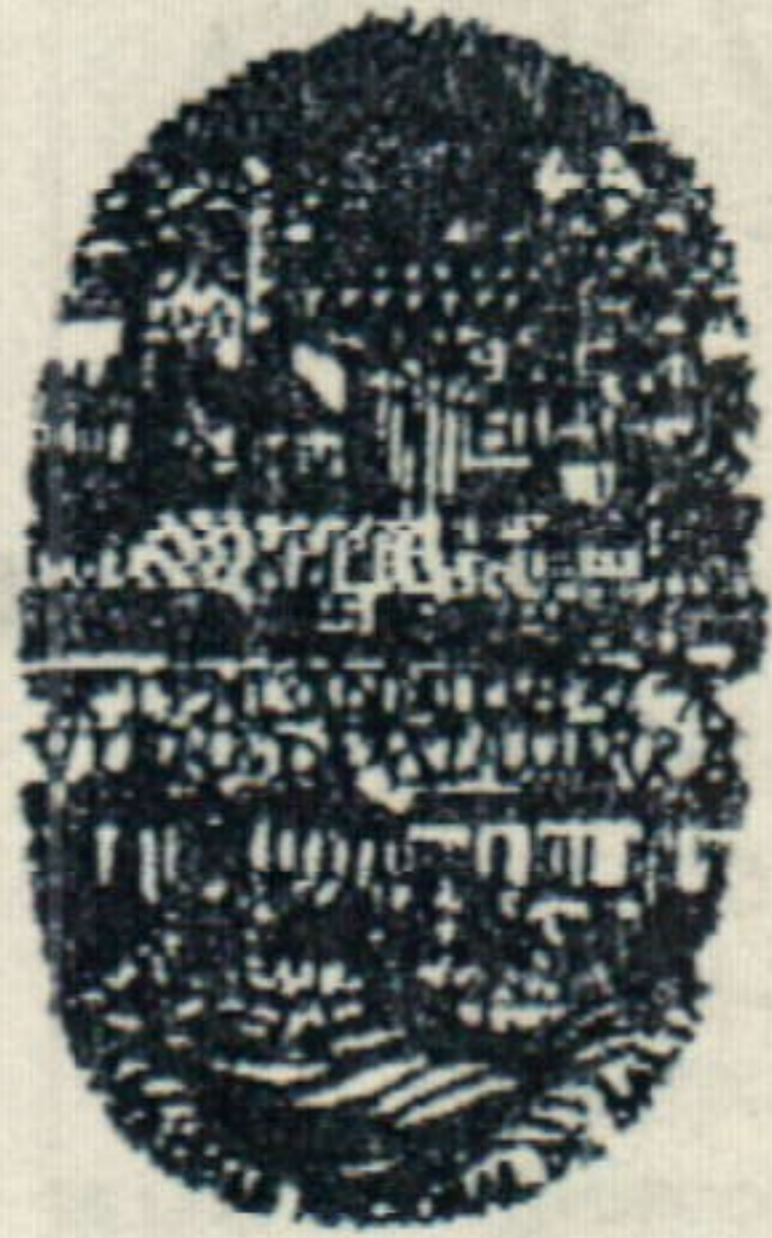
- Promover el conocimiento y estudio del patrimonio natural mediante la creación y enriquecimiento de colecciones científicas, favoreciendo su organización y catalogación en bancos de datos de todos los registros según las normas dispuestas por la Red Nacional de Colecciones Científicas.
- Participar en la formación de recursos humanos de grado y posgrado mediante el dictado de cursos de especialización y posgrado y la supervisión de tesis profesionales y doctorales.
- Difundir los resultados de las investigaciones mediante la organización de reuniones científicas, talleres, simposios, etc.
- Organizar reuniones científicas y cursos de posgrado en áreas vinculadas con las Ciencias Naturales.
- Promover todo avance en el conocimiento científico relacionado a la historia natural del noroeste argentino.
- Colaborar en la propuestas de temas para innovar en las exhibiciones del museo y en su diseño y montaje.
- Colaborar en distintos niveles de la educación pública proponiendo el dictado de cursos para docentes y organizando conferencias, debates, etc. sobre tópicos de interés general relacionados con las Ciencias Naturales.
- Participar en la elaboración de materiales de divulgación científica impresos (guías, cartillas, manuales) y digitales.
- Fortalecer la gestión de subsidios por parte del Museo para el desarrollo de actividades específicas de divulgación de las Ciencias Naturales.
- Potenciar el intercambio científico entre el Museo de Ciencias Naturales y otras instituciones prestando colaboración en la resolución de problemas relacionados con fines específicos del IBIGEO, ya sea mediante la contratación laboral directa, o bien a través de asesoramiento.
- Mantener relaciones con instituciones nacionales e internacionales dedicadas a temas afines.

### ANTECEDENTES

Existen antecedentes de la interacción entre los distintos grupos de investigación que participan en el proyecto de IBIGEO que han sido propuestos, desarrollados y/o ejecutados desde el Museo de Ciencias Naturales. De manera sintética se pueden señalar algunos de ellos:

- Informatización de las colecciones científicas de Ictiología y Herpetología con financiamiento de la Red Nacional de Colecciones Científicas.
- Organización y dictado de un Curso de Posgrado (2003), dirección de Becarios y tesis doctorales.
- Organización del IV Congreso Argentino de Herpetología (2001), V Reunión Argentina de Cladística y Biogeografía, XII Reunión de Microtectónica y Geología Estructural (Octubre de 2004)
- Organización y dictado de un curso para Profesores de EGB1 y EGB2 (2000) aprobado por la Red Federal de Formación Docente: dirección de pasantías para alumnos de nivel Polimodal (2002/2003); organización y dictado de cursos para aficionados.
- Participación en el diseño de las exposiciones con la colaboración de fotografías, esquemas, textos que acompañan las exhibiciones, etc..
- Elaboración de textos de interés general y divulgación: "Peces de los Ríos Bermejo, Juramento y Cuencas Endorreicas de la provincia de Salta" (publicado en 2004), "Geología del Noroeste de Argentina" (manual para educadores en preparación), "Fichas de la Naturaleza del NOA (láminas temáticas a publicar en julio 2004). Todos los investigadores del IBIGEO han participado en la presentación de un proyecto a la Fundación Antorchas (2002) que consistía en la elaboración del "Manual de la Naturaleza del Noroeste Argentino", cuya ejecución depende de financiamiento a obtener.
- Participación en la Asesoría Técnica "Línea de Base y Plan de monitoreo del Parque Nacional Copo" Universidad Nacional de Salta y Administración de Parques Nacionales (Expte. 10023/2002).





# RESOLUCIÓN CS N° 030/05

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

### SEDE ADMINISTRATIVA

Museo de Ciencias Naturales, Facultad de Ciencias Naturales, Universidad nacional de Salta. Mendoza 2 -4400-Salta.

### RECURSOS HUMANOS

#### Investigadores

Todos los investigadores que se agrupan en esta propuesta están a cargo de proyectos del CIUNSA. Y desarrollan sus actividades en el ámbito de la facultad de Ciencias Naturales. Se adjuntan antecedentes resumidos en el Apéndice I.

Dra. Sandra Caziani (Profesora Adjunta de Agroecología, Facultad de Ciencias Naturales, U.N.Sa. Investigadora Adjunta del CONICET)

Dra. Cecilia del Papa (Investigadora Adjunta del CONICET)

Dra. Marissa Fabrezi (Directora del Museo de Ciencias Naturales, Facultad de Ciencias Naturales, U.N.Sa. - Investigadora Adjunta del CONICET)

Dr. Fernando Hongn (Investigador Adjunto del CONICET)

Dra. Alicia Kirschbaum (Profesora Adjunta de Geoquímica, facultad de Ciencias Naturales, U.N.Sa. - Investigadora Adjunta del CONICET)

Dr. Fernando Lobo (Profesor Adjunto de Anatomía Comparada Facultad de Ciencias Naturales, U.N.Sa. - Investigador Adjunto del CONICET)

Msc. Virginia Martínez (Profesora Adjunta de Histología animal, Facultad de Ciencias Naturales, U.N.Sa.)

Msc. Gladys Monasterio (Profesora Adjunta de Cordados, Facultad de Ciencias Naturales, U.N.Sa.)

Dr. Ivan Petrinovic (Investigador Adjunto del CONICET)

#### Investigadores Adscriptos

Dr. Pablo Gastón Perovic

#### Becarios y Estudiantes de Posgrado

Lic. Eugenia Barros (Becaria de posgrado subsidio U.S.Borax)

Lic. Enrique Derlindati (Becario de posgrado CONICET)

Lic. Juan Manuel Díaz Gómez (Becario de Posgrado CONICET)

Geol. Silvina Guzmán (Becaria de posgrado CONICET)

Biol. Adriana Jerez (Becaria de posgrado CONICET)

Lic. María Inés Martínez Oliver (Becaria de posgrado CONICET)

Geol. Carolina Montero (Becaria de posgrado CONICET)

Lic. Andrés Tálamo (Becario de posgrado CONICET)

ES COPIA

NELIDA FERLANTI DE CASTE.

DIRECTORA

Coordinación Administrativa

Secretaría del Consejo Superior

UNSA





# RESOLUCIÓN CS N° 030/05

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Lic. Carlos Trucco (Becario de posgrado CONICET)

2 Becarios Graduados de Nivel Inicial a incorporarse en julio de 2004 a los proyectos PICT 12417 Y 12418.

### FUENTES DE FINANCIAMIENTO

#### Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta

Proyecto N° 1234 El magmatismo del Paleozoico Inferior en la Puna Oriental: petrología y geoquímica de los granitoides de la sierra de Cobres 2004/2006. Titular: Alicia Kirschbaum.

Proyecto N° 1153 "Homologías, paralelismos y convergencias en el plan corporal de los vertebrados" 2003/2005. Titular: Marissa Fabrezi.

Proyecto N° 1235 Deformación y fluidos en la faja filonítica de Breñalito 2003/2006. Titular: Fernando Hongn.

Proyecto N° 1257 Biología, diversidad y distribución de peces en la provincia de Salta 2004/2006. Titular: Gladys Monasterio.

Proyecto N° 1288 Caracterización Estratigráfica, estructural y magmática del antepaís andino en el límite Puna-Cordillera Oriental (24° - 26° S. 2004-2006 Titular: Cecilia Del Papa.

Proyecto N° 1236 "Sistemática y biogeografía de tres clados de lagartijas del género Liolaemus (Iguania: Liolaemidae) endémicos del NOA" 2004/2006. Titular Fernando Lobo.

Proyecto N° 1151 "Definición de líneas de base en ambientes altamente variables". 2003/2005. Titular: Sandra Caziani.

Proyecto N° 1256. "Viviparidad en peces teleósteos, especialización y adaptaciones. Relaciones madre - embrión. Género Jenynsia". 2004/2006. Titular: Virginia Martínez.

Convocatoria 2004 Erupciones freáticas y freatomagmáticas en el área de Tocomar, provincias de Salta y Jujuy: relaciones con el campo geotérmico actual. Titular Iván Petrinovic.

#### Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

PEI 06091 "Estudio de los sistemas lacustres en el noroeste argentino", 2004. Titular: C del Papa

PEI 06089 "Características geoquímicas de secuencias volcánicas Neógenas asociadas a fracturas transcurrentes en el noroeste argentino y su implicancia geodinámica". Titular: Iván Petrinovic.

PEI 06490 "Patrones de heterocronías en Vertebrados". 2004. Titular: Marissa Fabrezi.

PEI 06090 "Tectónica del basamento andino en el noroeste argentino". 2004. Titular: Fernando Hongn

PIP 02829 "Morfología y diversificación en vertebrados Neotropicales". 2004/2006. Titular: Marissa Fabrezi.

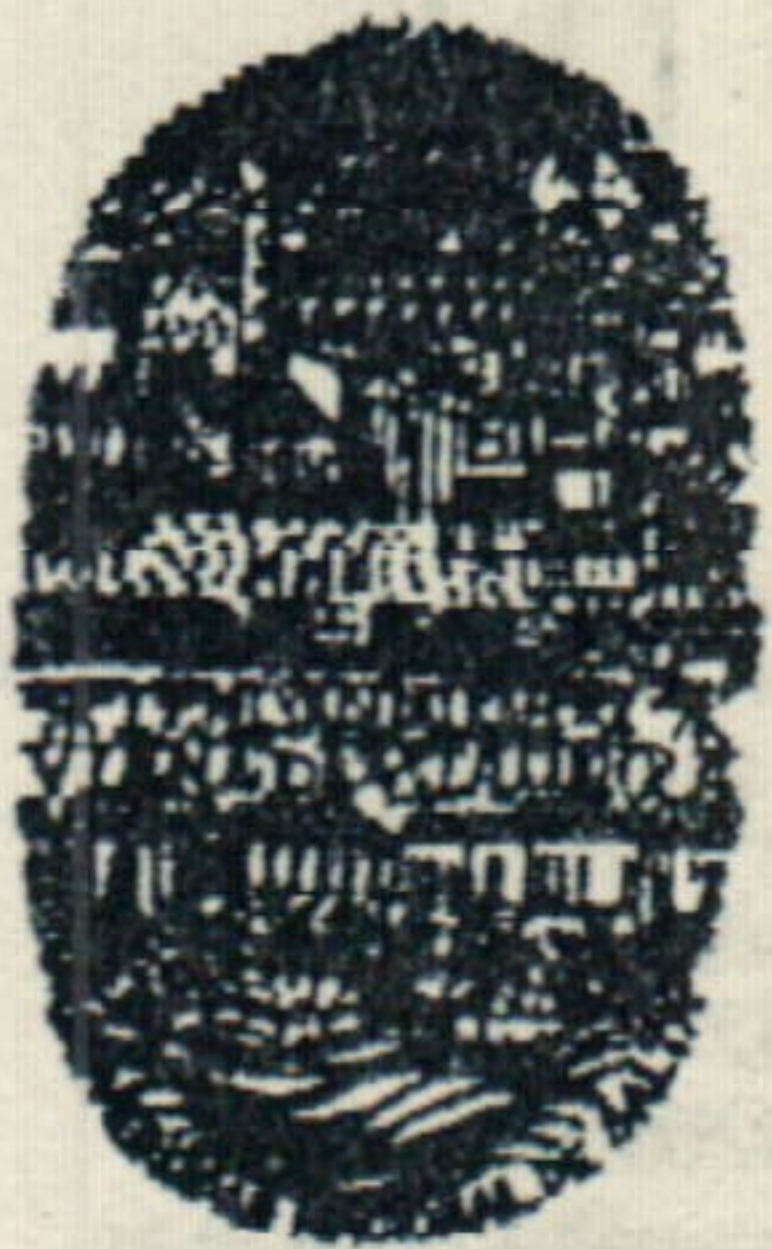
#### Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica

PICT 2002 N° 01-12418 "Homologías Paralelismo y Convergencias en la Evolución de los Apéndices Pares de vertebrados". 2004/2006. Titular: Marissa Fabrezi.

PICT 2002 N° 07-12417 "Origen y evolución del antepaís andino en el límite Pna-Cordillera Oriental Andes centrales del sur (24° - 26° LS)". 2004/2006. Titular: Fernando Hongn.

#### Otras fuentes





# RESOLUCIÓN CS Nº 030/05

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

U.S. Borax "Reproductive ecology of rainbow trout *Oncorhynchus mikiss* from Puna Argentina"

2004-2005. Titular Gladys Monasterio

Wildlife Conservation Society "Status and Conservation of high Andean Flamingos".

Financiamiento permanente. Titular Sandra Caziani.

Wildlife Conservation Society "Ganadería Silvestre y Depredación de Semillas en el Chaco"

2004. Titular: Carlos Trucco

Wildlife Conservation Society- Convención Internacional de Especies Migratorias "El vuelo del flamenco andino".2003/2005. Titular: Sandra Caziani

Wildlife Conservation Network "Ecología y Conservación del gato andino en Argentina".2004-2008. Titular: P. Perovic, A Novaro y S. Walker

Pan American Energy "Proyecto Yaguarete".2004-2006. Titular: P. Perovic

### Subsidios para la organización de reuniones científicas

CONICET, Res. 176/04. Organización V Reunión Argentina de Cladística y Biogeografía. 2004.

\$10000. Titular: Fernando Lobo.

CONICET, Res. 176/04. Organización XII Reunión de Microtectónica y Geología Estructural 2004.

\$4500. Titular: Fernando Hongn

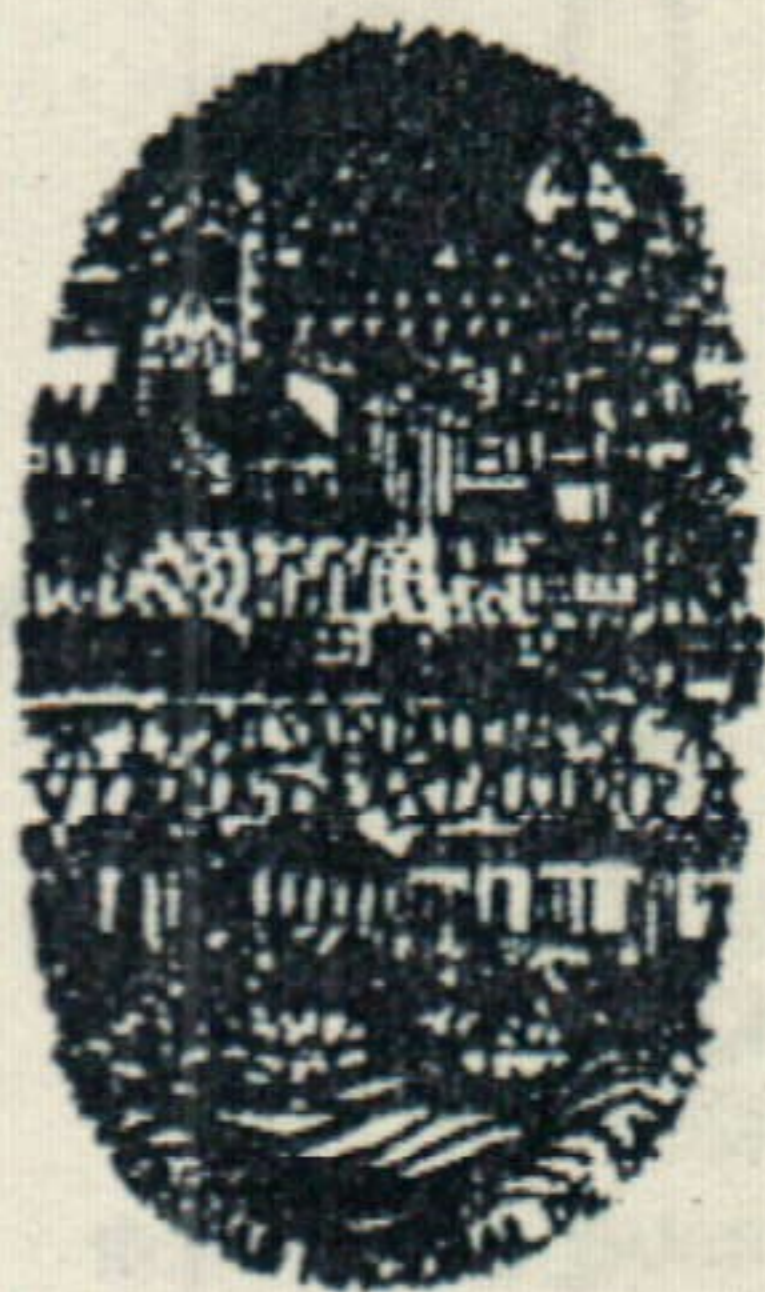
Convención Ramsar-EVIAN. Organización Simposio "Humedales de los Altos Andes". 2005.

€ 25000. Titular: Sandra Caziani

ES COPIA

NELIDA FERRATTI DE CASTE  
DIRECTORA  
Coordinación Administrativa  
Secretaría del Consejo Superior  
UNLa.





# RESOLUCIÓN CS N° 030/05

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

### REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE BIO Y GEOCIENCIAS DEL NOA (IBIGEO)

ARTICULO 1°.- Con la denominación de IBIGEO, se constituye el Instituto de Bio y Geociencias del NOA, de la Facultad de Ciencias Naturales (en adelante la Facultad) de la Universidad Nacional de Salta (en adelante la Universidad) y con sede administrativa en el Museo de Ciencias Naturales, con domicilio actual en Mendoza 2, Salta.

ARTICULO 2°.- El IBIGEO estará bajo jurisdicción de la Facultad.

ARTICULO 3°.- El IBIGEO estará organizado en un Consejo, un Directorio y las estructuras de investigación y administración que se establezcan.

ARTICULO 4°.- El ingreso al IBIGEO se realizará por solicitud de los interesados, o bien por invitación por parte del Directorio. Son requisitos para ingresar al IBIGEO poseer título universitario y/o antecedentes suficientes que avalen experiencia en el campo de las Ciencias Naturales. Los interesados deberán solicitar su incorporación por nota, la que será tratada por el Directorio ad referendum del Consejo del IBIGEO.

#### DEL CONSEJO del IBIGEO

ARTICULO 5°.- El Consejo estará formado por los investigadores, becarios y auxiliares de investigación del IBIGEO, en carácter de miembros del Instituto.

Serán derechos de los miembros:

- Podrán usar la infraestructura del IBIGEO en tanto se encuentre disponible.
- Podrán contar con el aval institucional en aquellas tareas estrictamente relacionadas con los objetivos del IBIGEO.

Serán obligaciones de los miembros:

- Todo miembro del IBIGEO, deberá participar activa y permanentemente en el cumplimiento de los objetivos del IBIGEO, respetar el reglamento del mismo y acatar las resoluciones del Consejo del IBIGEO.

ARTICULO 6°.- El Consejo del IBIGEO se reunirá al menos una vez al año, a petición del Directorio del IBIGEO. Si se obtiene un quórum igual a los dos tercios de sus integrantes, la asamblea tendrá carácter resolutivo y todas sus decisiones serán válidas. En caso de no obtenerse este quórum tendrá carácter deliberativo y propondrá mociones que serán votadas por escrito por los integrantes del Consejo dentro de los tres días hábiles siguientes. La decisión se adoptará por simple mayoría.

ARTICULO 7°.- Todos los miembros tendrán voz, pero sólo los miembros con más de un año de antigüedad tendrán voto.

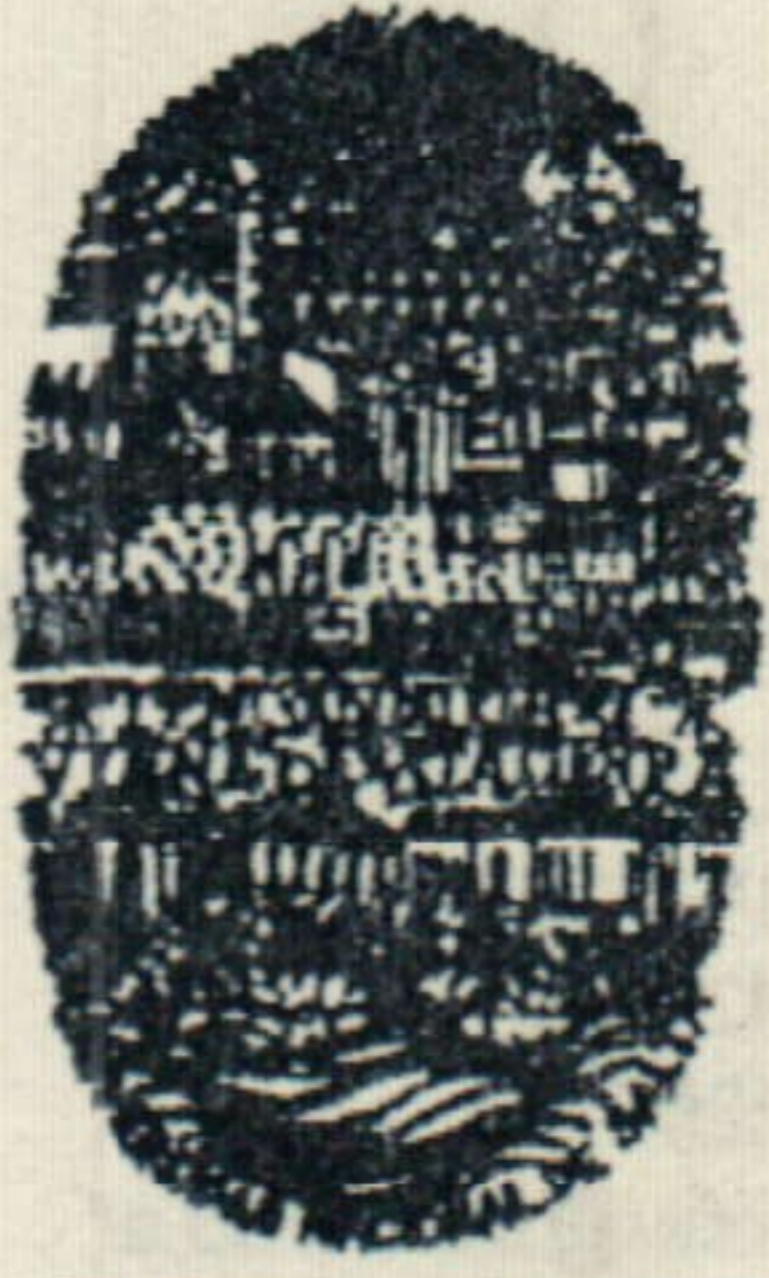
ARTICULO 8°.- El Consejo podrá ser llamado a reunión extraordinaria, a petición de dos tercios de sus integrantes, con la debida notificación del resto de los miembros del Consejo, al menos con 5 días hábiles de anticipación.

#### DEL DIRECTORIO

ARTÍCULO 9.- Para coordinar y organizar las tareas del IBIGEO se designará, a partir de una lista integrada por todos los miembros en condiciones de ser elegidos, un Directorio. La designación recaerá en los tres candidatos más votados por el Consejo, quienes ejercerán las funciones de director y secretario y tesorero. El cuarto candidato más votado dentro de los miembros del Consejo actuará como suplente en el Directorio.

ARTICULO 10.- Son requisitos para acceder al cargo de miembro del Directorio del IBIGEO:





# RESOLUCIÓN CS Nº 030/05

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

a) Tener una antigüedad mínima de 2 años como miembro del IBIGEO, los que deberán ser consecutivos e inmediatos anteriores al año en que se postula el candidato.

b) Poseer título universitario y/o antecedentes acordes que avalen experiencia en investigaciones relacionadas con las Ciencias Naturales, como titularidad de subsidios y dirección de investigadores.

ARTCULO 11.- El Directorio estará representado administrativamente por uno de sus miembros electos, en carácter de Director del IBIGEO, quien será elegido por ser el miembro más votado. El Director del IBIGEO presidirá las reuniones del Consejo. En caso de ausencia del Director, el Secretario presidirá las reuniones. En caso de empate en una moción votada en el seno del Consejo, el Director emitirá un voto de desempate.

ARTCULO 12.- En caso de que uno de los miembros electos del Directorio se ausentara o renunciara, será reemplazado por el suplente designado. Si se produce la ausencia o renuncia del Director, el Secretario se hace cargo de la Dirección y el miembro suplente de la Secretaría.

ARTCULO 13.- En caso de renuncia de los miembros electos del Directorio, el Consejo del IBIGEO elegirá un nuevo Directorio.

ARTCULO 14.- Serán responsabilidades del Directorio:

- Asumir la representación del IBIGEO y mantener las relaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines.
- Presentar anualmente al Consejo Directivo, Consejo de Investigación y al Consejo del IBIGEO la Memoria de la labor realizada en el año precedente.
- Informar oportunamente al Consejo del IBIGEO toda gestión de importancia que se suscite en su seno y de las novedades de interés para su expansión y funcionamiento.
- Promover la concertación de convenios con otras Instituciones del país o del extranjero, así como su cooperación para el cumplimiento de los fines específicos del IBIGEO.
- Velar por el cumplimiento de este Reglamento y las disposiciones concordantes que se dicten.
- Coordinar las reuniones del Consejo del IBIGEO.

DEL DIRECTOR

ARTCULO 15.- Serán responsabilidades del Director:

- Presidir las reuniones del Consejo del IBIGEO y las del Directorio.
- Representar al IBIGEO en actividades de gestión y/o administrativas.

DEL SECRETARIO

ARTICULO 16.- Serán responsabilidades del Secretario:

- Recibir, asentar y dar salida en el Libro de Entradas y Salidas del IBIGEO a todos los expedientes que sean girados al mismo.
- Comunicar las reuniones del Consejo del IBIGEO y tener a su cargo la redacción de actas.
- Llevar un protocolo de las resoluciones internas del IBIGEO.
- Velar por la eficiente administración del IBIGEO y por la correcta utilización de los fondos pertenecientes al mismo, de acuerdo a las normativas vigentes, respetando las disposiciones de la Ley Universitaria, los Estatutos, Ordenanzas y Reglamentos de la Universidad en materia Económico-Financiera.
- Reemplazar al Director en caso de ausencia.

ARTCULO 17.- Para su funcionamiento el IBIGEO podrá realizar convenios bi o multilaterales con diferentes organismos públicos y privados, nacionales, extranjeros o Instituciones Internacionales, de acuerdo a las normativas vigentes.

ES COPIA

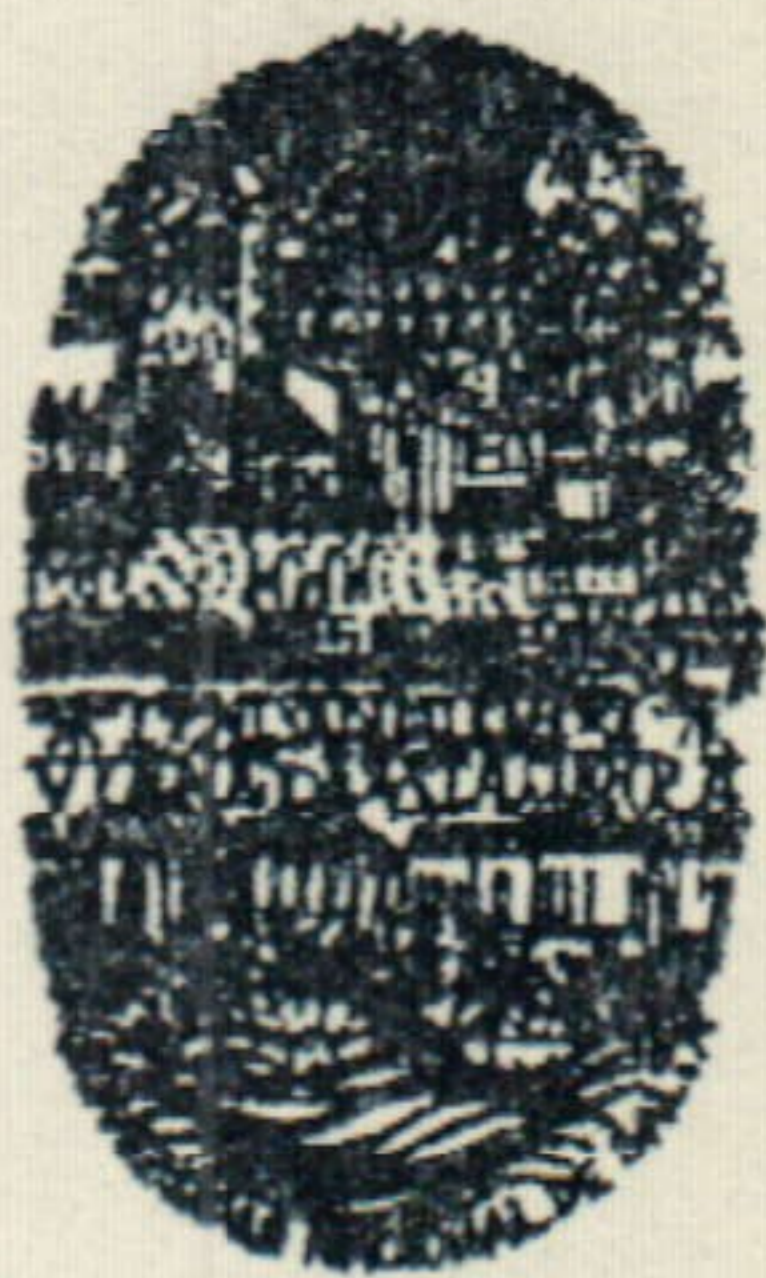
NELIDA FERLANTI DE CASTELLI

DIRECTORA

Coordinación Administrativa  
Secretaría del Consejo Superior

UNSA





# RESOLUCIÓN CS Nº 030/05

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTCULO 18.- Los recursos financieros del IBIGEO podrán provenir de los organismos nacionales de promoción científica; de la Facultad; de la Universidad; de otras Instituciones públicas o privadas; de fondos cedidos por particulares o de recursos emergentes de servicios a terceros, de acuerdo a las normas vigentes.

ARTCULO 19.- El IBIGEO podrá contar con personal científico, docente, técnico y administrativo con relación de dependencia de distintos organismos de promoción científica.

ARTCULO 20.- El presente Reglamento podrá ser modificado total o parcialmente con la aprobación de dos tercios de los miembros del Consejo del IBIGEO y será elevado a consideración del Consejo Directivo.

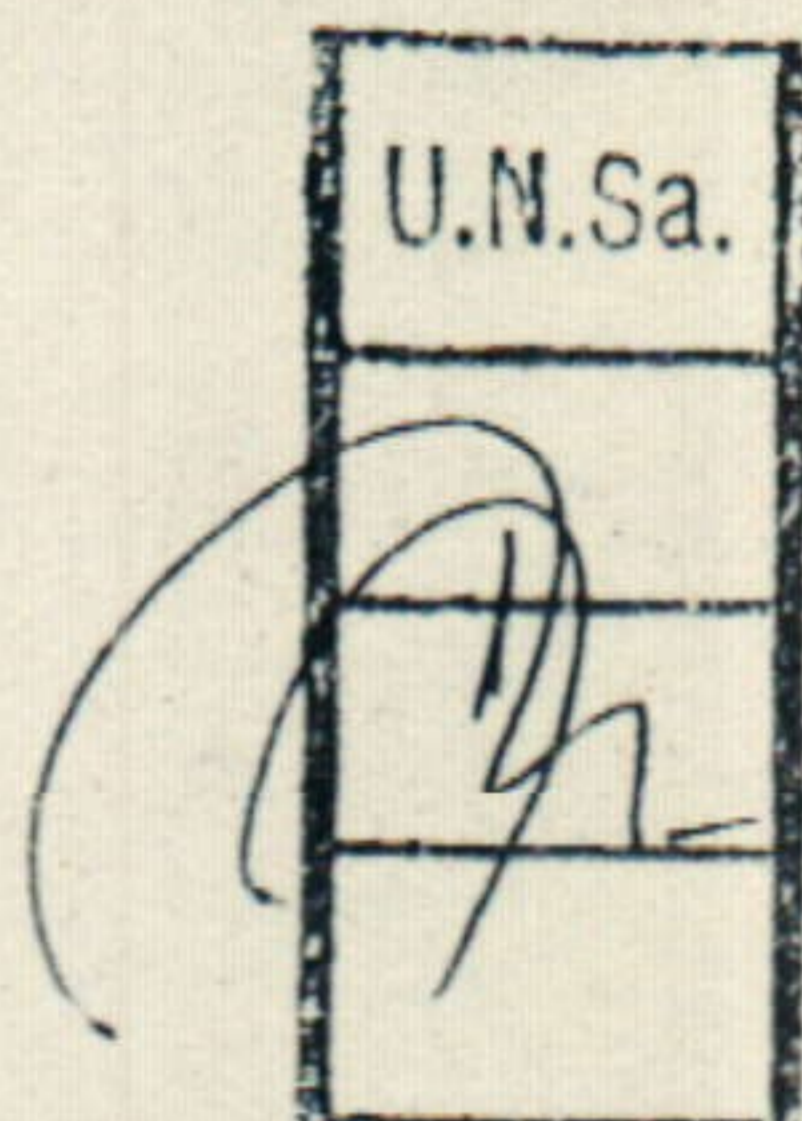
### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

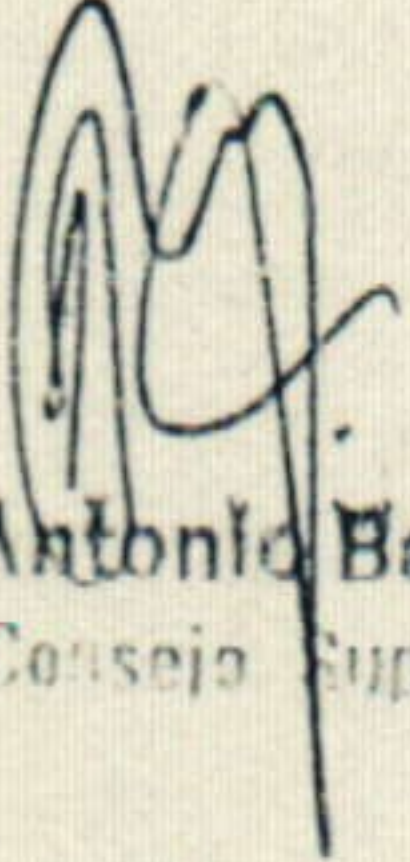
I.- Son requisitos para acceder al cargo de miembro del Directorio del IBIGEO:


a) Tener una antigüedad mínima de 2 años como miembro del IBIGEO, los que deberán ser consecutivos e inmediatos anteriores al año en que se postula el candidato. Como excepción, la conformación del primer Directorio del IBIGEO no obligará a cumplir con el período de antigüedad mínima.

II.- Todos los miembros del Instituto tendrán derecho a voto en la primera elección del Directorio.

III.- Para ser miembro del primer Directorio del IBIGEO se exceptuará la cláusula de antigüedad mínima como miembro del Instituto, que establece el artículo 7.



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA